

RESOLUCIÓN No. 132

Junio 9 de 2017



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES HORA CÁTEDRA”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo 006 del 28 de febrero de 1994 del Reglamento para el personal docente y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes Escénicas del Instituto Departamental de Bellas Artes, reportó dentro de la programación académica la necesidad de vinculación de un docente mediante contrato de prestación de servicios para asumir el área de Pedagogía de las Artes Escénicas: **Pedagogía y enfoque diferencial, Artes Escénicas y Comunidad y Práctica Social Pedagógica.**

Que el Reglamento docente de la Institución, en su artículo 11 literal a) establece que el Decano de la Facultad, previa autorización de la Rectora (E), convocará a inscripción de candidatos.

Que en dicha convocatoria se describirán el cargo de las funciones, requisitos, cronograma de convocatoria: fechas de apertura y cierre de convocatoria.

Que el proceso de convocatoria se hará con el tiempo suficiente, para que de una manera ordenada se pueda, por parte de la Oficina Jurídica, hacer la contratación de Prestación de Servicios Hora Catedra, con la disponibilidad presupuestal determinada para el inicio de clases en el segundo semestre del año, el cual está programado entre los meses de agosto y diciembre del año 2017.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la convocatoria abierta para la vinculación de un docente mediante contrato de prestación de servicios para asumir el área de Pedagogía de las Artes Escénicas: **Pedagogía y enfoque diferencial, Artes Escénicas y Comunidad y Práctica Social Pedagógica**, de la Facultad de Artes Escénicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la convocatoria para asumir el área de Pedagogía de las Artes Escénicas: **Pedagogía y enfoque diferencial, Artes Escénicas y Comunidad y Práctica Social Pedagógica**, de la Facultad de Artes Escénicas. Inicio de convocatoria el día 12 de junio de 2017 y cierre de la convocatoria el día 23 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Que una vez se tenga la disponibilidad presupuestal para hacer la contratación y en el tiempo de inicio de clases del segundo semestre de 2017, se procederá administrativamente con los profesores seleccionados para contratar por prestación de servicios hora cátedra. *J.C.*

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página web de la Institución, así como en las diferentes carteleras Institucionales.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

G
Proyectó: Paola Andrea Estupiñán S. – Secretaria Facultad de Artes Escénicas
Revisó y aprobó: Gustavo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero